

BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2023

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca tiene como propósito estimular la circulación de obras escénicas y musicales dirigidas a niños y niñas de primera infancia y mujeres gestantes, por medio de tres (3) funciones a llevar a cabo en espacios como salones comunales, aulas múltiples, teatros y escenarios al aire libre. (*Estos espacios serán gestionados por el Idartes*). La circulación de las obras ganadoras deberá estar acompañada por la realización de talleres dirigidos a agentes educativos y culturales (*artistas, maestros, gestores culturales, entre otros*) interesados en ampliar sus conocimientos y prácticas artísticas en torno a la creación de obras dirigidas a primera infancia. A continuación, se enuncian las características esperadas de las obras:

- Las obras escénicas o conciertos deberán tener una duración de mínimo 40 y máximo 60 minutos.
- Se dispondrá de máximo una hora para el montaje y prueba de sonido y una hora para el desmontaje.
- El taller se desarrollará en mínimo dos (2) sesiones de tres (3) horas y deberá incluir un componente teórico y uno práctico. El aforo del taller será de veinticinco (25) personas. Su objetivo será fortalecer a agentes culturales y educativos que trabajan con y por la primera infancia.
- El Equipo Artístico Pedagógico (EAP) del programa Nidos se reunirá con los ganadores de la beca para revisar la propuesta de taller presentada, de manera que se garantice la pertinencia de la misma según las necesidades del programa. Se solicitarán ajustes a dicha propuesta si el equipo del programa Nidos lo considera necesario.
- Al diligenciar el formato de presentación de la propuesta se debe indicar claramente el espacio mínimo requerido para el montaje de la obra escénica o concierto (*en metros, ancho, largo y altura del escenario*). Lo anterior debe incluir el espacio ocupado por la escenografía, los equipos de amplificación, los instrumentos y los artistas en escena.
- A cada ganador se le solicitará el rider técnico, el plano de escenario y cualquier otro tipo de información que permita el correcto montaje de la obra y el adecuado desarrollo de las funciones.
- Las obras deben estar finalizadas y deben haber sido presentadas mínimo tres (3) veces antes de ser postuladas a esta beca. Se deberán entregar soportes de mínimo tres funciones desarrolladas de la obra escénica o concierto (*carátulas de discos, libros, programas de mano, publicaciones, catálogos, links, notas de prensa, distinciones, diplomas, certificaciones y resoluciones*).
- Las funciones se podrán desarrollar de manera presencial o virtual, según las necesidades del IDARTES. Esto se le informará a las agrupaciones o artistas participantes con antelación.
- El total son tres (3) funciones por cada ganador y se desarrollarán en espacios como salones comunales, aulas múltiples, teatros y escenarios al aire libre según las necesidades de atención del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. (*Dichos espacios y el público asistente serán gestionados por el IDARTES*).
- Las obras deberán ajustarse a las condiciones físicas y técnicas de los espacios gestionados por el IDARTES para el desarrollo de las funciones.
- Las funciones se desarrollarán en espacios con aforos entre 100 y 500 personas.
- En los casos en los que las funciones se desarrollen de manera virtual los requerimientos o recursos de orden técnico (instrumentos, equipos de amplificación) o logístico (transporte, alimentación) necesarios para su adecuado desarrollo, serán proporcionados por la agrupación o artista participante.
- En los casos en los que las funciones se desarrollen de manera presencial cada ganador deberá asumir los costos de transporte, alimentación y proporcionar los instrumentos (en aquellos casos en que la propuesta incluya la interpretación de música en vivo) y escenografía necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones.
- Cada ganador proporcionará los recursos técnicos relacionados con la amplificación del sonido durante el desarrollo de las funciones.

- El IDARTES proporcionará los recursos para la logística requerida en el desarrollo de las funciones (seguridad, acomodadores, salud).
- El volumen del sonido a utilizar y la disposición del mismo en el espacio tendrá en cuenta el cuidado de la población objetivo de las atenciones: mujeres gestantes, niños y niñas de primera infancia y su familia.
- La población, lugares, horarios y fechas para el desarrollo de las funciones serán gestionados y determinados por el IDARTES y socializados en reuniones con los ganadores.
- Las funciones se llevarán a cabo entre los meses de julio y noviembre de 2023, según las necesidades del IDARTES y previo acuerdo con los ganadores.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

4

Total de recursos:

\$ 60.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán cuatro (4) estímulos de quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno. Para un total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000).

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	08/02/2023	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con tres días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co .
Fecha de apertura	14/02/2023	
Fecha de cierre	31/03/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	21/04/2023	
Fecha de publicación	09/06/2023	
Fecha máxima de ejecución	30/11/2023	La fecha máxima de ejecución incluye la entrega del informe final aprobado por parte del área misional que realiza el acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Justificación

El programa Nidos Arte en Primera Infancia del Idartes da a niñas y niños de 0 a 5 años la oportunidad de tener contacto con las artes y vivir experiencias artísticas donde pueden jugar y explorar al lado de sus padres, madres o cuidadores para fortalecer los lazos familiares. Del mismo modo, el programa promueve el desarrollo integral de las niñas y los niños gracias a la exploración y creación sensible, táctil, sonora, corporal y espacial, que permiten los lenguajes artísticos. Adicionalmente, Nidos permite a las familias y a las mujeres gestantes aprender a comprender las necesidades de los niños de la primera infancia y entrar en contacto con experiencias sensibles y creativas que redundan en el bienestar y desarrollo de capacidades.

Nidos aporta a la garantía de los derechos culturales de la primera infancia a través de diferentes acciones con niñas, niños, mujeres gestantes y cuidadores familiares: a) experiencias artísticas, b) la circulación de obras y contenidos para la primera infancia y la c) adecuación de espacios físicos (laboratorios), entre otras. Estas acciones son el medio a través del cual se garantiza el derecho a participar libremente en la vida cultural y en las artes, consagrado en la declaración de los derechos del niño, desde el disfrute, la creación, la apreciación y la apropiación de las artes.

Basado en esta necesidad, el programa Nidos ha creado diferentes estímulos a la creación y circulación de obras, repertorios, conciertos y contenidos. Esta estrategia permite una mayor difusión y alcance de las propuestas artísticas creadas para la primera infancia y sus familias a lo largo de la ciudad. Además, estos estímulos a la creación permiten el desarrollo de procesos de investigación artística con materias como la luz o el sonido, materiales, formatos y ambientaciones especialmente dirigidos a un público infantil que tiene diferentes capacidades comunicativas, corporales, cognitivas y relacionales y que habitan en contextos territoriales y culturales diversos.

Objeto

Esta beca tiene como propósito estimular la circulación de obras escénicas y musicales dirigidas a mujeres gestantes, niñas y niños de cero (0) a cinco (5) años, para garantizar su participación en la cultura de la ciudad y las interacciones de esta población con las artes en las diferentes localidades del Distrito.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Persona colombiana(o) o extranjera(o), mayor de 18 años con residencia en Bogotá.
Agrupación	Agrupaciones conformadas únicamente por personas naturales, integradas por colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023:

- Personas Jurídicas
- Menores de edad: ninguno de los integrantes o artistas participantes en las funciones podrá ser menor de 18 años.

- Ganadores de la “Beca de circulación de obras musicales y escénicas para la primera infancia” 2022.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Músico empírico con ocho (8) años de experiencia de los cuales al menos dos (2) años estén asociados a la creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia, o músico profesional con cinco (5) años de experiencia de los cuales un (1) año sea asociado a la creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia

Área perfil:

["Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Participante con Ocho (8) años de experiencia como actor o dramaturgo empírico, de los cuales al menos dos (2) años deben estar asociados a la creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia, o jurado con cinco (5) años de experiencia como actor o dramaturgo profesional de los cuales un (1) año debe estar asociado a la creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia.

Área perfil:

["Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Participante con ocho (8) años de experiencia como bailarín o coreógrafo empírico de los cuales al menos de dos (2) años deben asociarse a la creación y/o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia, o jurado con cinco (5) años de experiencia como bailarín o coreógrafo profesional de los cuales un (1) año debe estar asociado a la creación y/o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia.

Área perfil:

["Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
-----------	-------------	-----------------	--------



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROPUESTA	<p>Diligencie el “<i>Formato para la presentación de la propuesta Beca de circulación de obras musicales y escénicas para la primera infancia 2023</i>” que se encuentra en el apartado de FORMATOS de la convocatoria, luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripciones destinado para tal fin.</p> <p>---</p> <p>Nota 1. En la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable. Es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla incumpliendo alguna de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p>Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta diseñado específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p>	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de la línea 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de audición.

*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad artística de la propuesta (obra).	0 a 20
2	Pertinencia de la propuesta frente al público esperado (primera infancia, madres, padres, cuidadores o acompañantes).	0 a 20
3	Trayectoria en la creación artística dirigida específicamente a primera infancia.	0 a 20
4	Coherencia y solidez de la propuesta artística (obra).	0 a 10
5	Pertinencia de la propuesta de taller (su objetivo será fortalecer a agentes culturales y educativos que trabajan con y por la primera infancia).	0 a 10
6	Viabilidad de la propuesta según el aforo y los requerimientos técnicos de los espacios donde se desarrollarán las funciones.	0 a 10
7	Trayectoria disciplinar del participante.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de

Participación, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

2.1. Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

2.2. Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe que dé cuenta de la ejecución de por lo menos dos (2) de las funciones, reporte de gastos y soportes de actas y listados de asistencia a reuniones con el IDARTES

2.3. Un tercer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe final que dé cuenta de la ejecución de las tres funciones y el taller, reporte de gastos y soportes de actas y listados de asistencia a reuniones con el IDARTES.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores. De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, la entidad enviará al ganador un correo electrónico certificado de notificación. El ganador contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora en que accede a la información, para responder manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa. Si pasados estos cinco (5) días hábiles la entidad no ha recibido la aceptación, se procederá a enviar un nuevo correo electrónico certificado con la siguiente información: i) fecha, ii) fecha del acto que se está notificando iii) autoridad que lo expidió, iv) recursos que legalmente proceden, v) autoridades ante quienes deben interponerse, y vi) plazos respectivos para interponer los recursos. La notificación se considerará realizada al finalizar el día siguiente del envío del segundo correo electrónico. Así mismo, el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Asistir a las reuniones de contextualización, revisión de propuesta de taller, acuerdos para fechas y lugares de las funciones y balances a las que sean convocados por parte del IDARTES, manteniendo una comunicación oportuna y efectiva.
3. Realizar las funciones en las fechas, lugares o plataformas en los horarios que sean establecidos por el IDARTES.
4. Realizar el taller en las fechas, lugares o plataformas en los horarios que sean establecidos por el IDARTES.
5. Llegar a cada función o presentación (virtual o presencial) con la anticipación que establezca el IDARTES.
6. En los casos en los que las funciones se desarrollen de manera virtual los requerimientos o recursos de orden técnico (instrumentos, equipos de amplificación de sonido) o logístico (transporte, alimentación) necesarios para su adecuado desarrollo, serán proporcionados por la agrupación o artista participante.
7. En los casos en que las funciones se desarrollen de manera presencial cada ganador deberá asumir los costos de transporte, alimentación y proporcionar los instrumentos (en aquellos casos en que la propuesta incluya la interpretación de música en vivo), equipos de amplificación de sonido y escenografía necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones.
8. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas en el desarrollo de las funciones.
9. Apoyar en la divulgación por diferentes medios de la programación de las funciones que hacen parte del

estímulo sólo si así lo solicita el IDARTES. En este caso únicamente se podrán usar las piezas o el material de divulgación proporcionado por el IDARTES. Los artistas o agrupaciones no están autorizados a generar piezas o material de divulgación propio relacionado con la ejecución de dichas funciones.

10. Presentar un informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria, con memoria visual y una relatoría dando cuenta de la experiencia de ejecución del estímulo —observando logros y dificultades— y el consolidado de actas y listados de asistencia de las reuniones con el IDARTES.
11. El proyecto deberá acatar en su ejecución y desarrollo los protocolos de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente, establecida por el Ministerio de Salud y la Alcaldía de Mayor Bogotá. En caso de ser necesario, el proyecto deberá adaptarse para llevar a cabo su correcto desarrollo teniendo en cuenta las posibles medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud y la Alcaldía Mayor de Bogotá
12. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Anexos

No	Nombre	Descripción
1		
2		

Formatos

No	Nombre	Descripción
1		
2		

Resoluciones

No	Nombre	Descripción
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Listados

No	Nombre	Descripción
1		
2		
3		

Avisos modificatorios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-05-17 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)